ACTA DE CIERRE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADOS EN ZIPAQUIRÁ AL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-001-2026

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ"

En la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal, el día veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se hizo presente por parte de la Administración Municipal el suscrito Secretario Jurídico **DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA** y la abogada **ANGÉLICA NATALIA MURCIA GUERRERO** contratista de la Secretaria Jurídica**,** con el fin de verificar la presentación de manifestaciones para limitar el proceso a mipymes Nacionales, domiciliadas en el Departamento o Municipio, en los términos señalados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Realizada la verificación en la plataforma SECOP II, se recibieron dos (2) manifestaciones para solicitud mipyme con domicilio en el municipio de Zipaquirá, de la siguiente manera:

INTERESADO	CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SOLICITUD A MIPYMES	CUMPLE SI/ NO
EJECUTRANS SAS	Aporta certificación de mipyme, suscrita por el representante legal y revisor fiscal.	Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 09/02/2026 con domicilio principal en Zipaquirá	Aporta solicitud de limitación a mipymes municipales	CUMPLE
TRANSPORTES EL CACIQUE VIAJERO S.A.S	Aporta certificación de mipyme, suscrita por el representante legal y contador	Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 21/01/2026 con domicilio principal en Zipaquirá	Aporta solicitud de limitación a mipymes con domicilio en Zipaquirá	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior y en concordancia al cronograma establecido en este proceso, se pudo constatar que las solicitudes presentadas (manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes), SI_X_ NO, CUMPLEN con los requisitos establecidos en la ley, por lo que el presente proceso de contratación, SI_X__ NO___ estará limitado a esta a mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá.

Firma la presente acta quien intervino,

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO
ACTA DE CIERRE LIMITACION MIPYMES SAMC-001-2026

ANGELICA NATALIA MURCIA GUERRERO
Abogada contratista- Secretaria Jurídica

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria jurídi	Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA ACTA DE CIERRE LIMITACION MIPYMES SAMC-001-2026	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquira 2026/seleccion abreviada/samc 01-2026 transporte/acta limita mipymes samc 001.docx